

Nº REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
1	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	Específica		en excel llamado " registro de datos DUS-SICEX, en la columna E y F, los tipos de datos especificados por la OMA, se reconocen los siguientes valores, favor confirmar si los prefijos significan lo siguiente: a = alfanumérico; an = alfanumérico; n = numérico	El significado de los prefijos es el siguiente: A= Alfabético (letras y blancos) AN= Alfanumérico (letras, números y blancos) N= Numérico (sólo números)
2	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	General		Con que fecha se contará con la Definición del Esquema (Shema) del XML (XSD)	Pendiente, se entregarán oportunamente.
3	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	General		En la minuta de reunión del 02 Feb. 2012, se hace alusión a la preguntas realizadas, sin embargo, no se hace mención explícita a un punto que ha nuestro modo de ver es vital para el éxito y lineamiento de objetivos del proyecto SICEX, esto es la disponibilidad y/o visibilidad de los datos vía Webservice que están asociados a tablas de datos y/o códigos (Ej.: Países, Puertos tipos de Carga, Vías de transporte) relacionados con las destinaciones aduaneras. Destacar que nuestra disposición no es solo para levantar la necesidad sino que también poder aportar con ideas tecnológicas para poder dar soporte al requisito	La disponibilidad de las tables de datos y/o códigos, vía web service u otra solución equivalente, desde la plataforma SICEX es un tema que se elevará al Equipo Técnico en Hacienda para que analice su factibilidad.
4	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	Específica		Inicialmente se hablo de 221 campos (primera reunión) pero el registro de datos solo detallan 143 campos, ¿es esto correcto?	En la reunión del 16 de Noviembre 2011, se señaló que el RUC (Registro Único de Comercio Exterior) contiene 221 datos que corresponden al levantamiento de datos de los Servicios Públicos. En dicha instancia también se mencionó que los datos de la DUS es un subconjunto del RUC. Es preciso mencionar que el registro DUS no considera los datos operativos que utilizan los Sistemas Informáticos de Aduanas, como por ejemplo información de control y trazabilidad.

Nº REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
5	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	Específica		Para aquellos dato que la OMA no considera (ejemplo: Tipo de documento del bloque de datos IDENTIFICACION). ¿se mantendrán los tipos de datos y longitudes que hoy posee el dus?	Si, se mantienen los tipos de datos "tipo documento" y "tipo envío" con el mismo formato de la DUS actual.
6	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	Específica		Existen datos (ejemplo: El campo DIRECCION del bloque de datos IDENTIFICACION ó el campo Uso previsto del producto, texto del bloque MERCANCIAS) en los que se indica que el datos no es nuevo para el DUS ACTUAL, sin embargo no se especifica longitud (formato DUS actual), existe algún error o ese dato hoy no existe en el DUS actual?	Es correcta la observación, en ciertos datos que actualmente forman parte del DUS no se indicó el formato actual, no existe error en ese sentido. En la versión final del documento se incorporará el formato actual de estos datos en donde se omitió. En el caso del campo Dirección el formato actual es "an..100". El dato "Uso previsto producto", según indica las instrucciones de llenado, se debe incluir en el Atributo 3. Se copia extracto del Anexo 35 que indica esta aplicación: "En este campo y en los siguientes se debe indicar cualquier otra información que además de la consignada en los atributos 1 y 2 precedentes, permita individualizar y clasificar la mercancía bajo el ítem propuesto, como por ejemplo, especificaciones en cuanto a su uso, composición, potencia, etc., utilizando un atributo distinto para cada especificación".
7	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	General		Para los datos: Código Producto Dapta y Código Insumo Dapta del bloque DOCUMENTO ANTERIOR, se especifica que el dato es nuevo en el DUS-SICEX, pero no se especifica el tipo y largo del dato según la OMA y sin embarso si se especifica el tipo y largo del datos para el DUS ACTUAL	Los datos señalados, por corresponder a operaciones de Regímenes Suspensivos, no son parte del modelo OMA de ahí que no se indique su formato. Respecto de la DUS ACTUAL éstos datos no son parte del registro, por lo que el formato dispuesto en la planilla no debe considerarse y será definido más adelante.

N° REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
8	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	Específica		Los datos: a) PAÍS DE DESTINO (CODIGO) del bloque: DESTINO Y TRANSPORTE, b) PAÍS C.T. (CODIGO) del bloque: DESTINO Y TRANSPORTE, c) País de tránsito, código del bloque: PAIS DE TRANSITO, d) Nombre del producto, valor del bloque: MERCANCIAS, e) lemento constituyente o componente, nombre del bloque: MERCANCIAS : ELEMENTOS CONSTITUYENTES, f) TIPO DE BULTO del bloque: EMBALAJES, g) NOMBRE DEL INSUMO del bloque: DOCUMENTO ANTERIOR, poseen una longitud definida por la OMA menor a la que hoy posee el DUS. La pregunta es: ¿Que consideraciones especiales se deben tener al respecto?	Pendiente, se está analizando el tema y se informará oportunamente.
9	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	General		En que fecha se contará con la lista de datos definitiva y/o normas que se utilizaran para las tablas o listas de datos.	Pendiente, se entregarán oportunamente.
10	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	General		En que fecha se contará con un ambiente de pruebas para realizar el enlace y transmisión de datos	Pendiente, se disponibilizará oportunamente.
11	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	Específica		En relación a los campos que ya existe en el DUS actual, existe algún campo que se redefine en su origen o dato, generándose un cambio en el dato que se envía en dicho campo?	Algunos datos de la actual DUS son consignados en un campo que no corresponde, ejemplo "país de adquisición" en campo "número informe exportación", esta situación fue regularizada en el nuevo registro de datos. No existen cambios en la definición de los datos actuales.
12	ANPWORKS S.A.	Consultas DUS-SICEX	General		En el caso de los campos nuevos será vital tener ejemplos prácticos para poder esclarecer y despejar las dudas existentes en relación a los orígenes de datos requeridos	Pendiente, se crearán los ejemplos prácticos y se entregarán oportunamente.

N° REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
13	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Fecha Emisión Declaración	Precisar la definición de fecha de emisión y cuál es el objetivo de diferenciarla de la fecha de aceptación. ¿A qué se refiere con firma o autenticación? ¿a que se refiere con "autenticación de otra manera"?	La "Fecha de emisión" corresponde a la fecha de creación del mensaje XML. La "Fecha de aceptación" es la fecha en que Aduanas asigna numeración al documento. La definición de estos datos pertenecen al modelo OMA. Para evitar confusiones, en la versión final del registro se incluirán las descripciones que se ajustan al negocio chileno.
14	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Fecha Aceptación	Precisar por qué se diferencia el HA SIDO o SERÁ aceptada	Como se explica en el punto anterior, en la versión final del registro, se modificarán aquellas definiciones OMA que resulten confusas.
15	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Número UCR de la operación	Precisar la definición de UCR. ¿qué sucede si el cliente no le asigna UCR? ¿se puede repetir el UCR en más de un DUS?	En las primeras etapas de SICEX, el número UCR no será obligatorio. Su aplicación será a futuro. El UCR se puede repetir (más de uno) en el caso de los productos, no así en la operación (sólo uno).
16	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Consignatario, Identificación Única	Confirmar si estos datos se refieren al consignatario del conocimiento de embarque. De ser así: no toda la información requerida está disponible (email, teléfono). ¿Qué ocurre cuando el consignatario es un banco o documentos están a la orden?	Los datos corresponden a información del Consignatario indicado en la factura comercial. En esta etapa todavía no está definida la obligatoriedad de los datos ni las reglas de validación que se aplicarían para cada caso en particular. Los antecedentes mencionados estarán a su disposición oportunamente.
17	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Consignatario, Dirección		
18	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Consignatario, Correo Electrónico		
19	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Consignatario, Teléfono		
20	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Representante del responsable de la Declaración, nombre	Precisar a quién se refiere.	Este dato corresponde al representante legal del exportador (empresa).

N° REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
21	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Indicador de partes relacionadas, código	Precisar si se refiere a la vinculación entre comprador y vendedor o entre comprador y consignatario, cuál sería la codificación?	Se refiere a la vinculación entre comprador y vendedor. Ejemplos de indicador, entre otros: 1. Partes no relacionadas. 2. Partes relacionadas, afecta el precio. 3. Partes relacionadas, no afecta el precio.
22	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	NOMBRE CÍA. TRANSPORTAD.	Datos redundantes, se encuentran en tablas del Servicio Nacional de Aduanas	Efectivamente estos datos están disponibles en otros documentos, pero eso no implica redundancia. El documento DUS es un resumen de la operación. Aduanas no administra una tabla con los códigos de todas las compañías transportadoras.
23	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	PAÍS C.T. (CODIGO)		
24	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	RUT CIA. TRANSPORTADORA		
25	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	D.V RUT CIA. TRANSPORTADORA		
26	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Almacén, código	Precisar si se refiere al almacén a través del cual se embarca la mercancía (designado por la naviera para stacking) o bien se debe indicar sólo en caso que la mercancía estuvo almacenada en algún depósito.	Este dato se refiere en el caso que la mercancía ha sido almacenada en algún depósito incluyendo extraportuario.
27	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Valor del Flete	Respecto a flete y seguro teórico, precisar si se deben consignar en caso que no esten incluidos dentro de la cláusula de compra y venta	Se seguirán las indicaciones actualmente vigentes. Si la cláusula considera que los datos deben informarse, se debe realizar.
28	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Código (% flete teórico)		
29	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Vaor del Seguro		
30	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Código (% seguro teórico)		
31	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	País de tránsito, código	Precisar el concepto, si se refiere exclusivamente a tránsito o además a transbordos. Además, estos datos no estarán dispinobles si no están consignados en el documento de embarque.	Se ha decidido eliminar el País de Tránsito del registro de datos. En la versión final de documento se incorporará esta modificación.
32	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Tipo de documento adicional, código	NO se precisa si esta información es para DUS 1 o DUS 2; hay redundancia de datos, por ejemplo: guías de despacho, manifiestos marítimos o aéreos que se consignan en otras instancias. ¿Qué pasa con más de un documento adicional? ¿Qué pasa con más de una guía de despacho por DUS?	Los Documentos Adicionales pueden ser más de 1. La estructura del registro de datos está preparada para este escenario. En esta etapa todavía no está definida la obligatoriedad de los datos ni las reglas de validación que se aplicarían para cada caso en particular. Los antecedentes mencionados estarán a su disposición oportunamente.
33	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Nombre del documento adicional, texto libre		

N° REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
34	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Fecha de puesta a bordo	Este dato no existe en la documentación. Se sugiere exigir al emisor del conocimiento de embarque la obligación de indicar este dato en dichos documentos.	Este dato quedará pendiente de análisis. Se evaluará su pertinencia en concordancia con la emisión del Manifiesto.
35	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Primer puerto de llegada, código	Este dato no existe en la documentación. Se sugiere exigir al emisor del conocimiento de embarque la obligación de indicar este dato en dichos documentos.	Este dato quedará pendiente de análisis. Se evaluará su pertinencia en concordancia con la emisión del Manifiesto.
36	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	General	Sección "Mercancías"	Se pide demasiados datos que no son obtenibles del exportador; falta información para poder pronunciarnos sobre este tema técnico; por tratarse de un tema de alta complejidad, se sugiere abordar el tema de mercancías en una segunda etapa; complejidad de obtención y llenado de datos adicionales dificulta el proceso exportador y producirá el efecto contrario al que se quiere lograr. Exportaciones con gran cantidad de ítems.	La descripción de mercancías será reanalizada por el equipo de proyecto.
37	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Código de producto inscrito	Se pide codificación por producto, independiente de clasificación arancelaria	La clasificación arancelaria siempre debe estar consignada en la DUS. Respecto a los códigos de producto, cada Servicio Público tendrá sus productos codificados, esto con el fin de agilizar la información que se solicita.
38	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Nombre del producto, calificador		
39	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Clasificador de productos, calificador		
40	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Embalaje, código de nivel de embalaje	Precisar hasta qué nivel de embalaje. La información del contenido interior de cada embalaje visible no está siempre disponible.	La información se requerirá sólo para las autorizaciones y certificados que otorgan los demás Servicios Públicos. En cambio, para efectos aduaneros, se solicitará principalmente la información respecto del embalaje externo (bultos).

N° REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
41	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Embalaje, código de grupo de mercancía peligrosa	Precisar si se refiere a Códigos IMO de mercancías peligrosas para el caso marítimo. En el aéreo y terrestre, precisar qué codificación se empleará. Este dato se puede obtener del manifiesto de carga, evitándose la redundancia.	Respecto a la codificación, se aplicarán los estándares internacionales correspondientes a la vía de transporte indicada.
42	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Tipo de Sello	Precisar si se refiere a los sellos consignados en el BL. Es un dato irrelevante que complejiza la operación y aumenta riesgos de error.	Esta información está contenida en la Guía de Despacho. Son los sellos asignados antes de salir del país correspondiente a los Servicios Públicos.
43	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Tipo de identificador específico de producto, código	Precisar a que se refiere.	Identifica con un tipo el valor del dato "Número Vin". Algunos ejemplos, entre otros: "HS", Sistema Armonizado "SN", Número de Serie "SSI", Número CAS
44	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Sección "Documento Anterior"	Precisar si sólo se refiere a perfeccionamiento activo o si también es aplicable a DAPI y DAT	Para el registro DUS, el concepto "Documento Anterior" se refiere a todos los Regimenes Suspensivos sobre los cuales se requiera abonar o cancelar la operación.
45	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Código Producto Dapta	Entendemos que se refiere a DATPA.	Es correcto la sigla debe ser DATPA (Declaraciones de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo).
46	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Código Insumo Dapta	Entendemos que se refiere a DATPA.	Es correcto la sigla debe ser DATPA (Declaraciones de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo).
47	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Sección "Gastos"	Para poder dar una opinión más completa, se requiere saber la oportunidad en la cual se requiere el dato (DUS AT, LG o IVV)	La sección "Gastos" aplica sólo para IVV.

N° REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
48	ANAGENA AG	Alejandro Laínez	Específica	Fecha de liquidación de la operación	Cuál es el objetivo de diferenciarla de la fecha de pago que hoy es informada. Dato no conocido por los agentes al emitir el Dus.	Este dato corresponde a la fecha de cierre de la transacción comercial, en caso de operaciones en Consignación Libre. No se refiere a la liquidación de divisas.
49	Ag. Ad. Carlo Rossi Soffia	Fabián Oyarzo S.	General		Estimados señores, existen campos que se agregan que serán un mayor aporte para el Dus, pero no estamos de acuerdo en nada que tenga que ver con entregar información de los recibidores de nuestros clientes ya que comercialmente se puede prestar para un uso indebido de información clasificada.	Este conjunto de datos (identificación, dirección, teléfono, email) corresponde a información básica del Consignatario, y será información relevante para la fiscalización que realiza Aduanas.
50	ANPCOMEX		Específica	Código (% flete teórico)	SE CONSIDERARA ESTA INFORMACION SIEMPRE QUE EL DUS NO TENGA FLETE O ES DE CARÁCTER OPCIONAL, EL VALOR A CONSIGNAR PARA EL FLETE TEORICO ES 5%, ESTE VALOR SE CALCULARA SIEMPRE SOBRE EL VALOR FOB TOTAL?	Se seguirán las indicaciones actualmente vigentes. Si la cláusula considera que los datos deben informarse, se debe realizar.
51	ANPCOMEX		Específica	Código (% seguro teórico)	SE CONSIDERARA ESTA INFORMACION SIEMPRE QUE EL DUS NO TENGA SEGURO O ES DE CARÁCTER OPCIONAL, EL VALOR A CONSIGNAR PARA EL SEGURO TEORICO ES 2%, ESTE VALOR SE CALCULARA SIEMPRE SOBRE EL VALOR FOB TOTAL?	Se seguirán las indicaciones actualmente vigentes. Si la cláusula considera que los datos deben informarse, se debe realizar.
52	ANPCOMEX		Específica		Existe información agrupada bajo el nombre DOCUMENTO ANTERIOR esta información no queda claramente identifica ya que se consigna en el DUS en los datos asociados a régimen suspensivos y otros a nivel de ítem Observaciones, por lo que se debe señalar claramente esta condición ya que como esta actualmente queda como interpretaciones y se podría entender que el campo propiamente tal existe y no es así.	La estructura "Documento Anterior" contendrá información de los Regímenes Suspensivos que se consigna en el DUS incluyendo la observación 79.

N° REGISTRO	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	TIPO OBSERVACIÓN	NOMBRE DE DATO	CONSULTA AGENTES DE ADUANA	RESPUESTA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
53	ANPCOMEX		Específica		<p>Existe información agrupada bajo el nombre MERCANCIAS de los cuales no es posible identificar con la descripción de los campos existente en la planilla de datos.</p> <p>Como ejemplo indico alguno de los datos que se cuestionan: (Nombre científico, código); (Uso previsto del producto, texto); (Producto, código); ('REGION DE ORIGEN (CÓD. REG. DEL PAÍS); (SIGLA ACUERDO COMERCIAL)</p>	<p>Actualmente la "Región de Origen" se consigna en el encabezado de la DUS, la "Sigla de Acuerdo Comercial" se consigna en la observación 68.</p> <p>El dato "Nombre Científico", según indica las instrucciones de llenado, se debe incluir en el Atributo 2. Se copia extracto del Anexo 35 que indica esta aplicación: "Tratándose de productos pesqueros debe indicarse el respectivo calibre, y en el caso de las especies hidrobiológicas indicadas en el numeral 2 del apéndice "Descripción de Mercancías" de este Anexo, se debe consignar además, el nombre científico correspondiente, según se indica en el apéndice mencionado."</p> <p>El dato "Producto, código" quedará pendiente de análisis. Se evaluará su pertinencia en el registro de datos de la DUS.</p>
54	ANPCOMEX		Específica		<p>Existen agrupada bajo el nombre DESTINO Y TRANSPORTE que actualmente no existen en registro actual Ej: Código del País de adquisición; Número de reserva de embarque (Booking) estos aparecen como campos existentes.</p>	<p>El "País de Adquisición" se consigna actualmente en el campo "Número informe de exportación". El dato "Número Reserva de Embarque" se consigna en la observación 61.</p> <p>En el nuevo registro esta situación está siendo regularizada, disponiendo un campo para los datos indicados en la pregunta.</p>
55	ANPCOMEX		Específica		<p>Finalmente favor aclarar donde se encuentra el campo Número del sello, también identificado como existente en el registro actual del sistema DUS.</p>	<p>Esta información está contenida en la Guía de Despacho.</p> <p>Es información adicional y forma parte de los datos solicitados para una exportación.</p>